

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 155-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Visto que Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2), 13) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021, informa y proyecta acuerdo en actuación N° 27735438/25, de fecha 6/6/2025, obrante en el expediente ADM 12562/22, ante la comunicación del Decreto N° 8541-MG-2025 del Poder Ejecutivo Provincial, en el que se designa a la Abg. MARIA LUZ VILCHEZ VILCHES, D.N.I. N° 36.859.124, en el cargo de DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA E INCAPACES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (con asiento en Sala Multifuero Tomas Jofré).-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 27012505/25 y adjunto de actuación N° 27147826/5 del OFR 13906/2, dictaminó respecto de la factibilidad presupuestaria y financiera.-

Que dado lo expuesto, corresponde fijar día y hora de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia. Por ello;

ACORDARON: I) FIJAR el día 13 de junio de 2025, a la hora doce (12:00 hs.), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, a fin de que preste juramento la Abg. MARIA LUZ VILCHEZ VILCHES, D.N.I. N° 36.859.124, en el cargo de DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA E INCAPACES N° 2 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (con asiento en el Edificio “Dr. Tomás Jofré”), quedando concluida con tal Juramento su designación provisoria en el cargo dispuesta por Acuerdo N° 63-STJSL-SA-2025.-

II) DETERMINAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento, en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) apdo. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en el ADM 12562/22 y que VUELVA a Dirección de Recursos Humanos para las publicaciones, comunicaciones y continuidad de los trámites correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS